



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

PROMOVENTES: DAMARA ISABEL
GÓMEZ MORALES

AUTORIDAD RESPONSABLE:
TRIBUNAL ELECTORAL DE
VERACRUZ.

CUADERNO DE ANTECEDENTES:
TEV-66/2019.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, diez de mayo de dos mil diecinueve, con fundamento en los artículos 354 y 387 del Código Electoral del Estado de Veracruz, en relación con los numerales 147 y 154 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Veracruz, y en cumplimiento en lo ordenado en el **ACUERDO** dictado hoy, por el Magistrado **JOSÉ OLIVEROS RUÍZ**, Presidente de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las diecinueve horas, del día en que se actúa, la suscrita Actuaria lo notifica **A LOS DEMÁS INTERESADOS**, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.-**

ACTUARIA

OSIRIS YAZMÍN MONTANO ARAGÓN

TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

PROMOVENTES: DAMARA ISABEL GÓMEZ
MORALES.

AUTORIDAD RESPONSABLE: TRIBUNAL
ELECTORAL DE VERACRUZ.

CUADERNO DE ANTECEDENTES: TEV-66/2019.

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; diez de mayo de dos mil diecinueve.

El Secretario General de Acuerdos da cuenta al **Magistrado José Oliveros Ruiz**, Presidente de este Tribunal Electoral, con el escrito del día de la fecha signado por la **C. Damara Isabel Gómez Morales**, ostentándose como candidata a la Presidencia del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional en el Estado de Veracruz, recibido en la Oficialía de Partes de este organismo jurisdiccional el día en que se actúa, a través del cual solicita copias simples de la resolución emitida por la Comisión Nacional de Justicia Partidaria del Partido Revolucionario Institucional en el recurso de inconformidad **CNJP-RI-VER-039-2019**.

Toda vez que la promovente al rubro indicado, presentó juicio para la protección de los derechos político electorales del ciudadano a fin de impugnar la sentencia dictada por este organismo jurisdiccional en el expediente **TEV-JDC-227/2019 y su acumulado**; y que mediante proveído de tres de mayo del año en curso, se ordenó la remisión de las constancias que integran el referido expediente a la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. En consecuencia, con fundamento en el numeral 416, fracciones, IX y XVIII del Código Electoral para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en relación con el artículo 42, fracción IV del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Veracruz, **SE ACUERDA:**

PRIMERO. Téngase por recibido el escrito de cuenta, mismo que se ordena agregar, junto con el original del presente proveído al cuaderno de antecedentes en que se actúa, para que obre como corresponda.

SEGUNDO. Resulta improcedente la solicitud de copias de la peticionaria en virtud de que, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 18 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, este organismo jurisdiccional remitió a la **Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación** el expediente **TEV-JDC-227/2019 y su acumulado**, con motivo del trámite que se efectuó en atención al juicio para la protección de los derechos político electorales del ciudadano de carácter federal interpuesto por la promovente al rubro indicado. Por lo que, a la fecha del presente proveído, dicho expediente no se encuentra en los archivos de este Tribunal Electoral.

NOTIFÍQUESE, por **estrados**; y hágase del conocimiento público en la página de internet de este organismo jurisdiccional: <http://www.teever.gob.mx/>.

Así lo acordó y firma el Presidente de este Tribunal Electoral de Veracruz, con sede en esta ciudad, ante el Secretario General de Acuerdos, con quien actúa y da fe. **CONSTE.**

MAGISTRADO PRESIDENTE

José Oliveros Ruiz

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

Gilberto Arellano Rodríguez



TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ